



**RV: ADJUNTO PODER – SEGUROS CONFIANZA RAD 08001310500120200025000**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 26/03/2025 10:30

Para Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (600 KB)

PODER ESPECIAL CONFIANZA (006).pdf; Certificado Existencia Marzo 2025.pdf;

Buen día

Por favor confirmar si el proceso corresponde a la firma, o si es nuevo; no se ubica en case

🔍 08001310500120200025000

Mostrando 0 de 0 resultados

N°	Código	Juzgado	Proceso	Fecha
 No hay datos				

CA

# NOTIFICACIONES

E- mail: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



ORGULLOSAMENTE INCONDICIONALES





**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

**Enviado:** miércoles, 26 de marzo de 2025 9:43

**Para:** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

**Cc:** Laura Alejandra Velasquez Hernandez <lvelasquez@confianza.com.co>

**Asunto:** ADJUNTO PODER – SEGUROS CONFIANZA RAD 08001310500120200025000

Señores,

**JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E. S. D.

**Referencia:** PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Demandante:** LUIS CARLOS ROMERO RENDON

**Demandado:** ADECCO SERVICIOS COLOMBIA Y OTROS

**Llamado en G.:** COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

**Radicación:** 08001310500120200025000

**Asunto:** PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

**MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.** comedidamente manifiesto que en esa calidad que, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en nombre de la sociedad, la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso y realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio, presentar alegatos, recursos, y en general para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo.

El presente poder se confiere en virtud del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 por lo que se procede a enviar desde la cuenta de notificaciones inscrita en el certificado de cámara de comercio y se manifiesta que nuestro apoderado cuenta con la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co).

Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

**Compañía Aseguradora de Fianzas** | Seguros Confianza  
Calle 82 No. 11 – 37, piso 7 | Bogotá, Colombia  
Teléfono: +57 601 7424040



[confianza.com.co](http://confianza.com.co)

En Seguros Confianza trabajamos de manera flexible, por lo tanto, si necesito enviar un correo ahora, no espero una respuesta o acción fuera de tu propio horario laboral; a menos que existan razones de extrema gravedad o urgencia.

Si así lo desea, puede escalar sus comentarios a la Defensora del Consumidor Financiero, Dra. María Julieta Villamizar, quien, o la quien con absoluta independencia, garantizará la objetividad y total imparcialidad en sus funciones y pronunciamientos. Puede contactarla en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a través del correo electrónico [villamizardelatorre@outlook.com](mailto:villamizardelatorre@outlook.com), telefónicamente (601) 6570100 - 3102135758, o dirigir sus comunicaciones físicas a la Calle 107 A No. 7C-50 Torre 2 - Of. 402, en Bogotá. En ausencia temporal o permanente de la Defensora Principal, podrá contactar en calidad de suplente a la Dra. Luz Nelly Camargo Garcia al correo electrónico [camargo\\_abogados@claro.net.co](mailto:camargo_abogados@claro.net.co), telefónicamente (601) 41386368 - 3138870071 o en la ubicación física Calle 152 A # 54-80 en Bogotá. Consulte el procedimiento para la atención de quejas en la sección "Defensor del Consumidor Financiero" de nuestra página web.